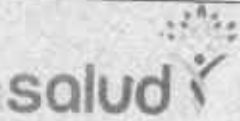
	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 1 de 105

**Pliego de condiciones tipo para Proceso de Contratación de servicios de  
Consultoría - Interventoría SA23-514**


Versión 2

**Tabla de contenido**

I.	Introducción .....	3
II.	Aspectos Generales.....	3
A.	Invitación a las veedurías ciudadanas.....	3
B.	Compromiso anticorrupción.....	3
C.	Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.....	4
D.	Comunicaciones.....	4
E.	Idioma.....	5
F.	Legalización de documentos otorgados en el exterior.....	5
G.	Conversión de monedas.....	5
III.	Definiciones.....	6
IV.	Descripción de la consultoría.....	7
A.	Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).....	8
B.	Valor estimado del Contrato.....	9
C.	Forma de pago.....	10
D.	Plazo de ejecución del Contrato.....	10
E.	Lugar de ejecución del Contrato.....	11
V.	Requisitos Habilitantes.....	12
A.	Capacidad Jurídica.....	12
B.	Experiencia.....	13
C.	Capacidad Financiera.....	13
D.	Capacidad Organizacional.....	14
VI.	Criterios de evaluación de la Oferta y adjudicación.....	15
A.	Experiencia del proponente.....	16
B.	Experiencia del equipo de trabajo.....	17
C.	Formación académica del equipo de trabajo.....	20
D.	Apoyo a la Industria Nacional.....	20
E.	Vinculación de personas en condición de discapacidad.....	21
F.	Emprendimientos y empresas de mujeres.....	21
G.	MIPYME.....	22
H.	Empate.....	22
VII.	Oferta.....	30
A.	Presentación.....	30

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 2 de 105

1. Información general y requisitos habilitantes.....	31
a) Capacidad Jurídica .....	31
b) Experiencia .....	32
c) Capacidad Financiera y capacidad organizacional .....	32
2. Oferta Técnica.....	32
3. Oferta económica.....	33
B. Ofertas Parciales.....	33
C. Validez de las Ofertas.....	33
D. Reserva durante el proceso de evaluación.....	33
E. Evaluación de las Ofertas.....	34
F. Devolución de las Ofertas.....	34
G. Rechazo.....	34
VIII. Acuerdos Comerciales.....	36
IX. Adjudicación.....	38
X. Convocatoria limitada a Mipyme.....	38
XI. Riesgos.....	39
XII. Garantías.....	61
Garantía de seriedad de la Oferta.....	61
Garantía de cumplimiento.....	62
XIII. Supervisión del Contrato.....	62
XIV. Cronograma.....	63
XV. Minuta y condiciones del contrato.....	66
Anexo 1 – Especificaciones técnicas - Descripción técnica de la consultoría y equipo de trabajo.....	90
Anexo 2 - Compromiso anticorrupción.....	92
Anexo 3 – Formato de presentación de las Ofertas.....	93
Anexo 4 - Formato de presentación – Requisitos habilitantes.....	95
Anexo 5 - Formato de presentación – Oferta técnica.....	96
Anexo 6 - Formato de presentación – Oferta económica.....	97
Anexo 7 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.....	100
Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.....	102
Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes	103
Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas.....	105

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 3 de 105

## I. Introducción

---

La ESE IMSALUD pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de consultoría para la adecuación e intervención a las Unidades Prestadoras del servicio de salud priorizadas de la red de la ESE IMSALUD en el Municipio de San José de Cúcuta. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **SA23-514**.

El objeto del Contrato es LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO "MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD".

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XII.

La selección del Contratista se realiza a través de concurso de méritos en atención a que el objeto del contrato a celebrar corresponde a una consultoría (numeral 2°, artículo 32, Ley 80 de 1993) y es ésta la modalidad para la selección de consultores (numeral 3, artículo 2, Ley 1150 de 2007 como fue compilado en el Decreto 1082 de 2015).

## II. Aspectos Generales

---


### A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la ESE IMSALUD invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

### B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco  
 San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia X  
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 4 de 105

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

### D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco. en el Municipio de San José de Cúcuta. En todo caso, se recuerda que el horario de atención Sede Administrativa de la ESE IMSALUD es Lunes a jueves de 7:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 6:00pm. Viernes de 7:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 5:00pm


**Correos electrónicos:** [info@imsalud.gov.co](mailto:info@imsalud.gov.co)

La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

**PUBLICACIONES (Página web institucional):** <https://www.imsalud.gov.co> y SECOP II

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **SA23-514**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 5 de 105

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la ESE IMSALUD por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la ESE IMSALUD hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. La ESE IMSALUD dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

#### **E. Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

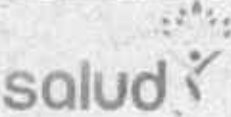
#### **F. Legalización de documentos otorgados en el exterior<sup>1</sup>**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

#### **G. Conversión de monedas**

<sup>1</sup> Se recomienda consultar la Circular No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente  
 Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco  
 San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia X  
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 6 de 105

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: la correspondiente moneda extranjera se divide sobre el valor del cambio del dólar a la fecha que se realice la conversión, posteriormente se convierte a pesos colombianos, según la TRM fijada por el Banco de la República de Colombia.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

### III. Definiciones

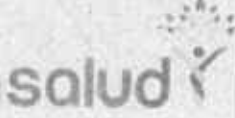
Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

**Tabla 1 - Definiciones**

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de la ESE IMSALUD, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

Conflicto de interés	Son las circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la ESE IMSALUD y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la ESE IMSALUD por los interesados en ser el Contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del Contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Requerimientos técnicos	Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas de la consultoría a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección.

#### IV. Descripción de la consultoría

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 8 de 105


La consultoría a desarrollar tiene como propósito la INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO “MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”, en las condiciones técnicas contenidas en el Anexo 1<sup>2</sup>.

No	IPS PRIORIZADA	ÁREA A INTERVENIR	DIRECCIÓN
1	IPS NIÑA CECI	841	CALLE 5 No: 7-85 Barrio Niña Ceci del Municipio de San José de Cúcuta.
2	IPS DOMINGO PEREZ	350	CALLE 22 No: 18B-95 del Barrio Santander del Municipio de San José de Cúcuta.
3	IPS EL SALADO	1.439	AVENIDA 6 No: 19-07 Barrio El Salado del Municipio de San José de Cúcuta.
4	IPS SAN FAUSTINO	496	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE SAN FAUSTINO
5	IPS BANCO DE ARENA	360	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE BANCO DE ARENA
6	IPS PALMARITO	444	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE PALMARITO
7	GUAIMARAL	350	Av. 12E # 9B-15
<b>TOTAL:</b>		<b>4.280</b>	

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los estudios previos, anexo técnico y demás documentos del Proceso de Contratación publicados en el SECOP II. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

#### A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

<sup>2</sup> Tener en cuenta al momento de elaborar el contrato que se debe definir el esquema con el cual se hará vigilancia a la ejecución del objeto contratado e identificar claramente las funciones del supervisor y del consultor cuando sea necesario. Ver en todo caso, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 9 de 105

La consultoría objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 2:

**Tabla 2 - Codificación de la consultoría en el clasificador de bienes y servicios<sup>3</sup>**

Clasificación UNSPSC	Descripción
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

#### B. Valor estimado del Contrato<sup>4</sup>

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS, m/cte. (**\$ 302,136,000**), incluido IVA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

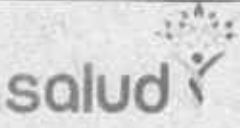
El valor del contrato corresponde a **precio global**, equivalente aproximadamente al 7% del valor del costo directo del presupuesto oficial estimado para obra, incluido IVA.

La ESE IMSALUD pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00000916	20-06-2023	\$ 302,136,000
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.5.2.02.02.005		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	1.2.2.3.00 - SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN – RECURSOS ALCALDÍA DE CÚCUTA		
VIGENCIA	2023		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO		

<sup>3</sup> La Entidad Estatal debe incluir en esta tabla los códigos con los cuales identificó al Proceso de Contratación en el Plan Anual de Adquisiciones. En consecuencia, deben incluir las casillas que se requieran para tal efecto.

<sup>4</sup> Tener en cuenta que el valor estimado del contrato se debe determinar en función del Deber de análisis de las Entidades Estatales (artículo 15, Decreto 1510 de 2013). Se recomienda que dicho análisis identifique también la forma más eficiente para realizar los pagos. Se recuerda que la Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato en los concursos de méritos (artículo 20, Decreto 1510 de 2013).

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 10 de 105

### C. Forma de pago

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma:

**Tabla 3 – Cronograma de pagos<sup>5</sup>**

PAGO NÚMERO	HITO	PORCENTAJE DEL PAGO	VALOR DEL PAGO
PAGOS PARCIALES	Actas parciales mensuales vencidas, canceladas dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente.	75%	\$ 226.602.000
ÚLTIMO PAGO	A la firma del acta de liquidación, dentro de los diez (10) días siguientes.	25%	\$ 75.534.000


En todo caso, los pagos por este concepto estarán sujetos al desembolso de los recursos por parte del Municipio de San José de Cúcuta, en cumplimiento del **convenio interadministrativo No: 4325 de 2022**.

### D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato corresponde a la del contrato de obra objeto de la interventoría, definido en tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	La duración corresponde al periodo que comprende el acta de inicio y la terminación del contrato de obra objeto de la interventoría, incluida la liquidación.
----------------------------	---

<sup>5</sup> La Entidad Estatal debe incluir en esta tabla los códigos con los cuales identificó al Proceso de Contratación en el Plan Anual de Adquisiciones. En consecuencia, deben incluir las casillas que se requieran para tal efecto.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 11 de 105


	<p>El plazo de ejecución del contrato de obra en cuestión, corresponde a tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p> <p>Las obras se recibirán conforme el cronograma de cada una de ellas, el cual no podrá exceder el termino previsto con antelación; siendo factible el recibo anticipado de algunas obras.</p>
<b>PLAZO DE VIGENCIA:</b>	Comprendido por el plazo de ejecución y el plazo de liquidación que corresponde a seis (6) meses adicionales.

#### E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el municipio de San José de Cúcuta ubicado en el departamento de Norte de Santander.

El objeto contractual se desarrollará de manera simultánea en las siguientes IPS de la red prestadora de la ESE IMSALUD, las cuales serán adecuadas y remodeladas conforme el contrato objeto de la interventoría.

No	IPS PRIORIZADA	DIRECCIÓN
1	IPS NIÑA CECI	CALLE 5 No: 7-85 Barrio Niña Ceci del Municipio de San José de Cúcuta.
2	IPS DOMINGO PEREZ	CALLE 22 No: 18B-95 del Barrio Santander del Municipio de San José de Cúcuta.
3	IPS EL SALADO	AVENIDA 6 No: 19-07 Barrio El Salado del Municipio de San José de Cúcuta.
4	IPS SAN FAUSTINO	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE SAN FAUSTINO
5	IPS BANCO DE ARENA	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE BANCO DE ARENA
6	IPS PALMARITO	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE PALMARITO

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 12 de 105

7	GUAIMARAL	Av. 12E # 9B-15
---	-----------	-----------------

## V. Requisitos Habilitantes<sup>6</sup>

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

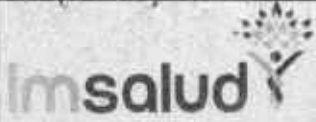
### A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La ESE IMSALUD revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

<sup>6</sup> Se recomienda revisar en cada Proceso de Contratación el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación el cual se encuentra disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 13 de 105

Debe observarse lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 1474 de 2011 –Estatuto Anticorrupción–, el cual estipula:

*“Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad.”*

Adicionalmente, el proponente debe abstenerse de presentar oferta cuando se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.

## B. Experiencia

La experiencia del proponente se evalúa de acuerdo con su participación en máximo **cuatro (4)** contratos donde se hayan prestado servicios de consultoría cuyo objeto este clasificado en los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios descritos en el capítulo IV de estos Pliegos de condiciones.

**Tabla 4 – Experiencia requerida<sup>7</sup>**

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuando – SIMMLV
81 10 15 00	260 - 5MMLV


El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP.

Si el Proponente es plural su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

## C. Capacidad Financiera<sup>8</sup>

<sup>7</sup> La información de esta tabla debe ser coherente con la contenida en la Tabla 2 del Pliego. La Entidad Estatal deberá identificar la experiencia requerida utilizando los códigos del clasificador.

<sup>8</sup> Se recomienda revisar en cada Proceso de Contratación el comportamiento del sector económico de conformidad con lo señalado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. Puede encontrar información

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 14 de 105

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

**Tabla 6 - Indicadores de capacidad financiera<sup>9</sup>**

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.5
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.5
Capital de trabajo	Mayor o igual a Valor del Contrato
Patrimonio	Mayor o igual a Valor del Contrato

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal, acreditará los indicadores de capacidad financiera conforme los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente de **Ponderación de los componentes de los indicadores**, Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:


- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

#### D. Capacidad Organizacional

sección, entre otras fuentes en la página web de las distintas agremiaciones. Por ejemplo <http://www.infraestructura.org.co/nuevopagweb/BuenasPracticas.php>

<sup>9</sup> En casos en que la Entidad Estatal decida, en atención a los Riesgos, el estudio de sector, el valor y el objeto del Proceso de Contratación incluir indicadores adicionales, debe incluirlos en la Tabla 6.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 15 de 105

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

**Tabla 7 - Indicadores de capacidad organizacional<sup>10</sup>**

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 7%

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal, acreditará los indicadores de capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente de **Ponderación de los componentes de los indicadores**, Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros. 4

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados con la aplicación de las normas internacionales información financiera (NIIF).

#### VI. Criterios de evaluación de la Oferta y adjudicación<sup>11</sup>

La ESE IMSALUD evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

La ESE IMSALUD asignará el siguiente puntaje:

<sup>10</sup> En casos en que la Entidad Estatal decida, en atención a los Riesgos, el estudio de sector, el valor y el objeto del Proceso de Contratación incluir indicadores adicionales, debe incluirlos en la Tabla 7.

<sup>11</sup> Recordar al comprador público que en esta modalidad de selección el valor no se tiene en cuenta.


	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 16 de 105

Tabla 8 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje máximo
Experiencia del proponente	35 Puntos
Experiencia del equipo de trabajo	50 Puntos
Formación académica del equipo de trabajo	3.5 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos
Vinculación de población con discapacidad	1 Puntos
EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 Puntos
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>
REDUCCIÓN POR MULTAS O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	- 2 PUNTOS

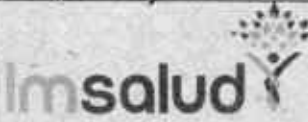
En la evaluación de las Ofertas la ESE IMSALUD asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional indicados en la Tabla 6.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 3 a 7 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

#### A. Experiencia del proponente

La experiencia del proponente se evalúa de acuerdo con su participación en máximo **cuatro (4)** contratos donde se hayan prestado servicios de consultoría cuyo objeto este clasificado en los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios descritos en el capítulo IV de estos Pliegos de condiciones.

No serán tenidos en cuenta aquellos contratos con los que se verifique el cumplimiento de requisitos habilitantes.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 17 de 105

El proponente debe relacionar en el Anexo 5 los contratos que pretenda hacer valer en la evaluación de su propuesta, el objeto de los mismos; el número del clasificador de bienes y servicios; su cuantía; demás información que se encuentre en el Anexo 5.

A esta evaluación se le asigna un máximo de 35 puntos.

La puntuación se asigna de acuerdo con las siguientes tablas:

Tabla 9 - Puntaje por criterios de evaluación – Experiencia

Cuantía de la experiencia	Puntaje
De 261 SMMLV a 327 SMMLV.	3
De 328 SMMLV a 431 SMMLV.	7
De 432 SMMLV a 862 SMMLV.	10
Superior a 863 SMMLV	15
<b>TOTAL</b>	<b>35<sup>12</sup></b>

#### B. Experiencia del equipo de trabajo

El proponente debe relacionar en los certificados de la experiencia del equipo de trabajo la información que se encuentra en el Anexo 5.

No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger qué experiencia desea que la Entidad Estatal valore.

A esta evaluación se le asigna un máximo de 50 puntos.

Los integrantes del equipo de trabajo deben acreditar como mínimo los siguientes requisitos.

<sup>12</sup> En todo caso no olvidar que los puntos a asignar no deben superar el total de los puntos asignados a la Experiencia del proponente  
 Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco  
 San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia. X  
<http://www.imsalud.gov.co>



	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 18 de 105

Tabla 6. Requisitos mínimos del equipo de trabajo

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Director de interventoría	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con especialización	el título de posgrado en el área de Dirección, construcción, edificaciones, o de interventoría	Quince (15) años	Mínimo ocho (08) años como Director en interventoría, construcción o evaluación proyectos para edificaciones de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
2	Un (1) Profesional SG-SST –Uno (1)	Profesional SGSST, o profesional con especialización en SST	Especialización en SST.	Cuatro (4) años	Mínimo cuatro (04) años en construcción, evaluación o interventoría de proyectos de obras civiles y/o edificaciones.
3	Cuatro (4) Residentes de Interventoría	Ingeniero Civiles y/o Arquitectos	N.A.	Cinco (5) años	Mínimo tres (3) años como Residente de Interventoría en proyectos de obras civiles y/o edificaciones.
4	Un (1) Ingeniero Ambiental y/o Civil-	Ingeniero Ambiental y/o Civil Especialista Ambiental	Especialista Ambiental	Dos (2) años	Mínimo un (1) año como Ingeniero Ambiental en Interventoría en proyectos de obras civiles y/o edificaciones.
5	Cuatro (4) Auxiliar SST	Técnico SST	N.A.	Dos (2) años	Mínimo un (1) año como auxiliar SST en Interventoría en proyectos de obras civiles y/o edificaciones.
6	Un (1) Abogado -	Abogado	N.A.	Dos (2) años	Mínimo un (1) año como profesional del Derecho en entidades públicas y/o privadas.
7	Un (1) Contador -	Contador Público	N.A.	Dos (2) años	Mínimo un (1) año como Contador en entidades públicas y/o privadas.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 19 de 105


Una vez se acredite por los integrantes del equipo de trabajo los requisitos mínimos, la ESE IMSALUD asignará los siguientes puntos, con relación a la **experiencia específica**:

Integrante: **Director**

Se verificará experiencia en como Director de Interventoría y/o Director de construcción y/o supervisión de proyectos para edificaciones de instituciones prestadores de servicios de salud. La puntuación a asignar se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 7. Puntaje por criterios de evaluación Experiencia

Perfil No.	Cargo	Requisito	Puntaje
1	Director de interventoría	6 a 10 años	10
		10 a 15 años	15
		Superior a 15	20
2	Un (1) Profesional SG-SST –	experiencia superior a 5 años	5
3	Cuatro (4) Residentes de Interventoría	Por lo menos dos, debe tener experiencia superior a 5 años	10
4	Un (1) Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil especializado en ambiental	experiencia superior a 5 años	4
5	Cuatro (4) Auxiliar SST -	Por lo menos dos, debe tener experiencia superior a 5 años	2
6	Un (1) Abogado	experiencia superior a 5 años en el sector público.	5
7	Un (1) Contador	experiencia superior a 5 años.	4
TOTAL:			50 PUNTOS

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 20 de 105

### C. Formación académica del equipo de trabajo

La formación académica del equipo de trabajo, se evalúa para cada integrante de acuerdo con el nivel de estudios relacionados con el objeto del Contrato de consultoría.

El proponente debe relacionar en los certificados de formación académica del equipo de trabajo la información que se encuentra en el Anexo 5.

A esta evaluación se le asigna un máximo de 3.5 puntos.

La puntuación se asigna de acuerdo con la siguiente tabla:


Tabla 8. Puntaje por criterios de evaluación Experiencia Equipo de Trabajo

Criterio de Evaluación	Título	Puntaje
Director	Especialización	1
	Maestría o doctorado	1.5
Ingeniero ambiental	Posgrado	1
Residente de Obra	Posgrado	1

### D. Apoyo a la Industria Nacional<sup>13</sup>

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

<sup>13</sup> Tener en cuenta que los puntajes de que trata el literal (a) y el literal (b) son excluyentes. En consecuencia no puede asignarse a un mismo proponente los puntajes de ambos literales.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 21 de 105

- a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 10 puntos; o;
- b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 5 puntos.

#### **E. Vinculación de personas en condición de discapacidad**

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.


Para esto debe:

- i) diligenciar el formato de la referencia, suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación,
- ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral xxxxxx del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.

#### **F. Emprendimientos y empresas de mujeres**

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 22 de 105

La Entidad asignará un puntaje de 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato xxx- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida.

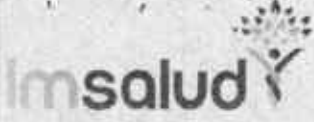
Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

#### G. MIPYME

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. En caso que la presente convocatoria se limite a mipymes, de ser procedente, se procederá a la correspondiente modificación del pliego de condiciones.

#### Empate

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 23 de 105

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la ESE IMSALUD debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2013<sup>14</sup>.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

✓ Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 4.3.1. del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.


✓ Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10<sup>B</sup> – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

<sup>14</sup> Los criterios de desempate deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente. Cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un Acuerdo Comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 2 y 3 del Artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 24 de 105


Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

✓ Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

✓ Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CÓDIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 25 de 105

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

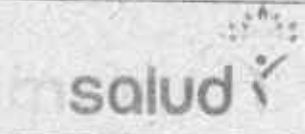
Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

✓ Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 26 de 105

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.

Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

✓ Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes

esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

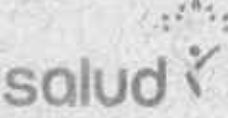
✓ Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 28 de 105

el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

✓ Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.


Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

✓ Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 29 de 105

mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público según corresponda, diligenciará el «Formato 10 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;


(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 30 de 105

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

## VII. Oferta

### A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 3, acompañado de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección X.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección: Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco, gerencia, San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta

debe corresponder al indicado en la presente sección. La oferta económica debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.3 del pliego de condiciones.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, La ESE IMSALUD abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, así como su utilidad. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

### 1. Información general y requisitos habilitantes


La Oferta debe contener los Anexos 3, 4, 6 [7 si es necesario], así como la información solicitada a continuación.

#### a) Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- (i) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco  
San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia. X  
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 32 de 105

- (iii) Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- (iiii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- (v) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (vi) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (vii) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

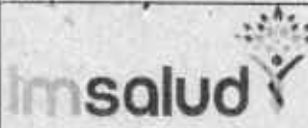
#### **b) Experiencia**

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

#### **c) Capacidad Financiera y capacidad organizacional**

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 4.

## **2. Oferta Técnica**

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 33 de 105

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

### 3. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6.

La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.

#### B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.


#### C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la convalidación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión<sup>15</sup>.

#### D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

<sup>15</sup> Tener en cuenta que la garantía de seriedad de la oferta cubre la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado siempre y cuando tal prórroga sea inferior a tres (3) meses (ver numeral 1, artículo 115, Decreto 1510 de 2013).

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 34 de 105

La ESE IMSALUD mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La ESE IMSALUD se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la ESE IMSALUD comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

#### **E. Evaluación de las Ofertas**

---

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

La ESE IMSALUD debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XII.

#### **F. Devolución de las Ofertas**

---

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, La ESE IMSALUD procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.


#### **G. Rechazo**

---

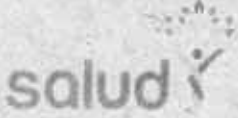
La ESE IMSALUD rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- 1) Que sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma

Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco  
San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.  
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 35 de 105

- 2) Que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación.
- 3) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- 4) [Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo].
- 5) Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
- 6) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- 7) Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- 8) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.
- 9) Que la *inscripción* en el registro único de proponentes (RUP) que realice el proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
- 10) Que el proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el registro único de proponentes (RUP) dentro del término previsto en la normativa vigente.
- 11) Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- 12) Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el pliego de condiciones.
- 13) No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- 14) Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.


	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 36 de 105

- 15) Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación y no se subsane ese defecto.
- 16) Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.
- 17) No afectar la oferta económica por el factor multiplicador y no subsanar ese defecto.
- 18) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.4 del pliego de condiciones.
- 19) No presentar el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave" y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales "1.6 Reglas de subsanabilidad, aclaraciones y explicaciones" y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – personal clave evaluable"
- 20) Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- 21) No presentar oferta económica y no subsanar su entrega, en los términos del numeral 1.6.
- 22) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.2.
- 23) Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
- 24) Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
- 25) Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
- 26) Las demás previstas en la Ley

#### VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente

Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco  
 San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.  
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 37 de 105

Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios nacionales y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIII<sup>16</sup>.


**Tabla 10 Cobertura Acuerdos Comerciales**

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	Sí	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Israel		No	NA	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	No	No	No
México		Sí	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Si	No	Si
	Guatemala	Sí	Si	No	Si
	Honduras	No	NA	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Si	No	Si

Fuente: MACPC-14 Colombia Compra eficiente

En consecuencia, los bienes y servicios de los países de la Comunidad Andina de Naciones reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

<sup>16</sup> Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 38 de 105

## IX. Adjudicación

---

Colombia Compra Eficiente adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XII. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

## X. Convocatoria limitada a Mipyme


---

Como quiera que la cuantía del proceso es inferior a US\$125.000, liquidado con la TRM correspondiente al día 8-06-2023, equivalente a \$ 4.209,14\* el presente proceso contractual es susceptible de limitación a las Mipyme.

No obstante lo anterior, para efectos de otorgar incentivo a las Mipyme, se debe acreditar tal condición conforme lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto No: 1082 de 2015 y tener domicilio en el Municipio San José de Cúcuta. En su defecto, no se otorgará puntaje en la evaluación de la respectiva oferta.

\*FUENTE: [Tasa Representativa del Mercado \(TRM - Peso por dólar\) | Banco de la Republica \(banrep.gov.co\)](http://banrep.gov.co)

Sólo podrán presentar ofertas en este Proceso de Contratación aquellas Mipyme de COLOMBIA que tengan al menos un año de existencia.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 39 de 105

## IX. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

**Tabla 11 Identificación de Riesgos**

MATRIZ 2 - RIESGOS

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entienda-se por Riesgo la probabilidad de ocu-rrer un evento, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución del contrato.

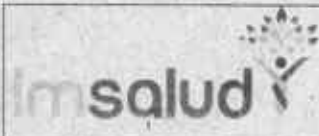
Corresponderá al Contratista seleccionado asumir los Riesgos previsible-s propios de este tipo de contratación con sus costos, siempre que el mismo no se encuentre en el listado de riesgos excluidos.

De acuerdo con el proceso de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsible-s que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del Contrato.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del Contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación de Riesgos de Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

MATRIZ 2 - RIESGOS																				
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPUESTA	
											ESE IMSALUD	PROPO-NENTE Y/O CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA			
1	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Demora o deficiencia en el cumplimiento de las actividades.	Impacto Económico y reputacional a la ESE IMSALUD por demoras en la ejecución.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Designación de Supervisor por la entidad contratante para verificar el cumplimiento de tiempos y obligaciones del contratista					Riesgo Bajo	Si, demora en su finalización	Gestión Super

2	Especifico Interno Ejecución	Riesgo Operacional	Demoras en la toma de decisiones por parte del operador o contratante para desarrollar el objeto contractual	retrasos y/o incumplimiento del cronograma y plan operativo del proyecto.	4	3	6	Riesgo Alto	X	X	Establecimiento de anexo técnicos con condiciones técnicas específicas y obligaciones definidas. Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	n	n	n	Riesgo Bajo	Retrasos
1	Especifico Interno Ejecución	Riesgo Financiero	Incumplir con el pago establecidos en el contrato	No ejecución satisfactoria de las actividades	1	4	5	Riesgo Medio	X		Procedimiento documentado en los manuales de la ESE-IMSALUD y condiciones contractuales pactadas. Establecimiento y verificación de capacidad financiera del contratista en el proceso de selección.	n	n	m	Riesgo Bajo	Inadecuada ejecución de actividades del contrato.



GESTIÓN DE CONTRATACION

CODIGO:

FECHA:

PLIEGOS DE CONDICIONES

VERSION: 01

Página 41 de 105

General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial, o por debajo de los items del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AUI EN LA PROPUESTA DEL PROFONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Implementación de Controles, en la Fase precontractual y contractual con diferentes criterios de evaluación que aseguren la eficiencia del contratista su selección y posterior ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si son muy bajos pueden afectar la ejecución del contrato generando desequilibrio económico al contratista.

LA	General	Estado	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, desequilibrio económico.	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento o histórico de valores relacionados en el contrato, durante la etapa precontractual, principalmente asociado a factor salarial. Proceso de Contratación con formalidades, incluyendo anexos técnicos y garantías en proceso contractual.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO
----	---------	--------	-----------	------------------	---	--	---	---	---	--------------	---	---	--	---	---	---	-------------	----



5	General	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, desequilibrio económico.	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento o histórico de valores relacionados en el contrato, durante la etapa precontractual, principalmente asociado a factor salarial. Proceso de Contratación con formalidades, incluyendo anexos técnicos y garantías en proceso contractual.	3	2	4	Riesgo Bajo	NO
	Ejecución																
6	Específico	Selección	Riesgo Operacional	Falta de idoneidad profesional y personal capacitado para realizar las actividades.	No garantizar el cumplimiento del objeto contractual debido a la falta de idoneidad, capacidad y experiencia.	3	4	3	Riesgo Alto	X		Proceso de Selección de Concurso de Licitación con requisitos habilitantes mínimos de experiencia y evaluación de perfiles mínimos requeridos de personal.	1	3	5	Riesgo Medio	La probabilidad de calidad deficiente en la ejecución.
	Selección																

7	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	La falta de supervision, control y vigilancia las actividades realizadas por el contratista	Incumplimiento del cronograma establecido, en los pagos, y por ende un buen desarrollo del proceso contractual.	1	4	5	Riesgo Medio	X	Proceso con designación de supervisor por parte de la ESE IMSALUD con responsabilidad de emisión de los certificados de cumplimiento y satisfacción. El criterio de factor de calidad por medio de implementación de programa de gerencia de proyectos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si, posible incumplimiento en las obligaciones establecidas y calidad entregada.	Si
---	------------	---------	-----------	--------------------	---	---	---	---	---	--------------	---	---	---	---	---	-------------	--	----



GESTIÓN DE CONTRATACION

CODIGO:

FECHA:

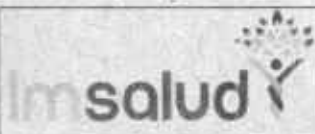
PLIEGOS DE CONDICIONES

VERSION: 01

Página 45 de 105

00	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de interventoría y eventual generación de mayores costos al proyecto.	3	2	4	Riesgo Medio	X	Crear la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gesto Super Contr
----	---------	---------	-----------	-----------------------------	---	--	---	---	---	--------------	---	--	---	---	---	-------------	----	-------------------

1.0	General	Ejecución	Riesgo Sociales o Política	<p><b>Orden público:</b> Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público.</p>	<p>Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto y cronograma de interventoría.</p>	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	<p>Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Municipal para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, factor de calidad establecido de implementación de programa de gerencia de proyecto con medidas de</p>	2	2	4	Riesgo Bajo	<p>Si, posibles retrasos en la ejecución.</p>	Gr Su C



GESTIÓN DE CONTRATACION

CODIGO:

FECHA:

PLIEGOS DE CONDICIONES

VERSION: 01

Página 47 de 105

10	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	<p><b>Accidentalidad:</b> Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.</p>	<p>Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.</p>	3	2	5	Riesgo Medio	X	<p>Es responsabilidad del interventor exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento</p>	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	G	Sc	(
----	---------	---------	-----------	--------------------	---	---	---	---	---	--------------	---	---	---	---	---	-------------	----	---	----	---

General Interno Ejecución	Riesgo Operacional	Requerimiento de mayor tiempo en la etapa de pre-construcción por efectos de Revisión de Obras y/o Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista a causa de necesidades extraordinarias. El contratista debe ejecutar los diseños necesarios y la ESE IMSALUD otorgará el plazo y pagará los diseños conforme a la plantilla	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Mantener una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto y dar celeridad a los cambios justificados.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ge Su -C
		Específico Interno Ejecución	Riesgo Operacional	Solicitud de Variación de cantidades de obra, materiales o ubicación de las obras: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades, materiales o ubicación previstas, para la ejecución de las obras.	Ajustes en el plan de auditoría y posibles retrasos en el contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra donde la interventoría	1	1	2	Riesgo Bajo



GESTIÓN DE CONTRATACION

CODIGO:

FECHA

PLIEGOS DE CONDICIONES

VERSION: 01

Página 49 de 105

13	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Efectos de la construcción de obras extraordinarias.	Requerimiento de mayor tiempo en la etapa de construcción y su consecuente ajuste en las actividades de interventoría.	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Seguimiento permanente al cumplimiento de la etapa de construcción.	1	2	3	Riesgo Bajo	Puede demorar la construcción de las obras	Ge	Sor	Es
----	------------	---------	-----------	--------------------	--	--	---	---	---	-------------	---	---	---	---	---	---	-------------	--	----	-----	----



GESTIÓN DE CONTRATACION

CODIGO:

FECHA:

PLIEGOS DE CONDICIONES

VERSION: 01

Página 50 de 105

14	Especifico (interior)	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	<p><b>Expropiación Predial:</b> Se refiere a las demoras en los terminos judiciales en caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación.</p>	<p>Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en al ejecución de acuerdo a cronograma inicial.</p>	1	3	4	Riesgo Bajo	X	X	<p>Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.</p>	1	1	2	Riesgo Bajo	<p>Puede afectar en cuanto depende de procesos legales</p>
----	-----------------------	-----------	-----------------------------	--	--	---	---	---	-------------	---	---	--	---	---	---	-------------	--



15	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	<p><b>Riesgo Financiero:</b> Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.</p>	Impacto económico al Contratista	3	4	7	Riesgo Alto	X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo. Evaluación de capacidad financiera y organizacional que da respaldo ante	2	2	4	Riesgo Bajo	(1)	(1)
----	---------	---------	-----------	-------------------	---	----------------------------------	---	---	---	-------------	---	--	---	---	---	-------------	-----	-----

15	General	Externo	Exclusión	Riudojo Regulatorio	<p><b>Expedición y/o modificación de normas:</b> Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.</p>	<p>Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección</p>	2	3	5	Riesgo Medio	X	<p>Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.</p>	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	S
----	---------	---------	-----------	---------------------	--	---	---	---	---	--------------	---	---	---	---	---	-------------	----	---



GESTIÓN DE CONTRATACION

CODIGO:

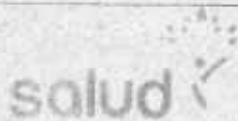
FECHA

PLIEGOS DE CONDICIONES

VERSION: 01

Página 53 de 105

17	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	<p><b>Gestión Ambiental:</b> Demoras en la modificación y/o cambio de licencia y/o en la obtención y/o modificación de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales, generadas por la presentación no oportuna y/o incorrecta de soportes y estudios ante la autoridad ambiental.</p>	Retraso en la Ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio	X	<p>Establecimiento de las obligaciones del contratista de verificación del cumplimiento de tramites ambientales, las licencias, los permisos o autorizaciones y gestión del Plan de Manejo Ambiental, minimizando riesgos de retraso por incumplimiento.</p>	1	1	2	Riesgo Bajo	SI
----	---------	---------	-----------	------------------	---	---	---	---	---	--------------	---	--	---	---	---	-------------	----



18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	<p><b>Social:</b> Riesgo asociado al tratamiento con comunidades y personal en general en el sector y en la región.</p>	<p>Inconformidad de la comunidad por aspectos sociales del proyecto, la socialización del proyecto y ejecución de las obras objeto del presente contrato, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.</p>	2	3	4	Riesgo medio	X	X	<p>seguimiento a todos los protocolos y procesos de socialización de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Verificación y atención de aspectos sociales</p>	2	2	2	Riesgo bajo	SI
----	---------	---------	-----------	---------------	---	---	---	---	---	--------------	---	---	--	---	---	---	-------------	----



GESTIÓN DE CONTRATACION

CODIGO:

FECHA:

PLIEGOS DE CONDICIONES

VERSION: 01

Página 55 de 105

19	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Social - Regulatorio	<p><b>Social:</b> Riesgo asociado a las reclamaciones de subcontratistas y personal a cargo de los contratistas de las obras. El contratista deberá realizar el acompañamiento que requiera La ESE IMSALUD.</p>	<p>Puede generar afectación en la debida ejecución de algunas actividades de la obra y procesos judiciales posteriores.</p>	2	2	4	Riesgo bajo	X	X	<p>durante la etapa de ejecución y liquidación, identificación de posibles situaciones sobre aspectos sociales pendientes de subcontratistas y personal a cargo de los contratistas de las obras ejecutadas en el presente contrato, de tal forma que se adelanten las acciones necesarias encaminadas a la no afectación de la obra. Póliza</p>	1	2	2	Riesgo bajo	SI	Ge Soc C
----	------------	---------	-----------	-----------------------------	---	---	---	---	---	-------------	---	---	--	---	---	---	-------------	----	----------------

20	General	Externo	Ejecucion	Riesgo de la naturaleza	<p><b>Fuerza mayor:</b> Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de la ESE IMSALUD</p>	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	1	4	5	Riesgo Medio	X	<p>recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto y presentar por parte del contratista el Plan de</p>	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Co
----	---------	---------	-----------	-------------------------	---	--	---	---	---	--------------	---	--	---	---	---	-------------	----	----

21	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	<p><b>Presencia de Riesgos Biológicos.</b> Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.</p>	<p>Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio</p>	3	4	7	Riesgo Alto	X	<p>La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Normatividad Vigente, en salud ocupacional, seguridad industrial. Informar de inmediato las novedades de salud.</p>	2	3	5	Riesgo Medio	SI	6
----	---------	---------	-----------	---------------------	---	---	---	---	---	-------------	---	--	---	---	---	--------------	----	---

22	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores y demás, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riesgos Biológicos	2	5	7	Riesgo Alto	X	Obligaciones contractuales, El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre, En Fase Precontractual y por la recopilación de información previa se logra establecer los EPPS necesarios en la ejecución.	1	3	5	Riesgo Bajo	SI	cont Sup.
----	---------	---------	-----------	---------------------	---	---	---	---	---	-------------	---	--	---	---	---	-------------	----	-----------



GESTIÓN DE CONTRATACION

CODIGO:

FECHA:

PLIEGOS DE CONDICIONES

VERSION: 01

Página 59 de 105

General	Interno	Selección - Ejecución	Riesgos - corrupción	Pérdida de la confidencialidad	Seguridad en la información	2	3	5	Riesgo Medio	X	El personal de la ESE IMSALUD en todo momento respeta las obligaciones legales y contractuales de los acuerdos de confidencialidad o no-revelación de información. Cuando se evidencia incumplimientos se activa el proceso de control disciplinario o acciones penales. Se evidencia a través de contratos	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Función adscrita a la ESE IMSALUD contratada para la prestación de servicios

24	General	Interno	Selección - Ejecución	Riesgos corrupción	Direccionamiento indebido del nivel decisorio, en la vinculación de personal, celebración de convenios o toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero.	Ineficiencia operativa y administrativa - Sanciones legales y disciplinarias	3	4	5	Riesgo Alto	X	Proceso de Concurso de méritos con sus requisitos y atendiendo la normativa vigente en materia contractual y de vinculación y las guías de Colombia Compra Eficiente para tal fin. Participación interdisciplinaria de las diferentes áreas funcionales de la ESE IMSALUD y delegación de funciones. Seguimiento y	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Función adscrita a la IMSA contratada por el presidente de la
----	---------	---------	-----------------------	--------------------	--	--	---	---	---	-------------	---	--	---	---	---	-------------	----	---




25	Específico	Interno	Selección - Ejecución	Riesgos: corrupción	Materialización de Conflicto de Intereses entre la Interventoría, contratista de construcción de obra y la ESE IMSALUD.	Ineficiencia operativa y administrativa - Sanciones legales y disciplinarias, posible deficiencias en calidad de la obra	3	4	5	Riesgo Alto	X	Proceso de Concurso de méritos con sus requisitos y atendiendo la normativa vigente en materia contractual y de vinculación y las guías de Colombia Compra Eficiente para tal fin. Participación interdisciplinaria de las diferentes áreas funcionales de la ESE IMSALUD y delegación de funciones. Seguimiento y	2	2	4	Riesgo Bajo	9	Con Contr am

**X. Garantías**

**A. Garantía de seriedad de la Oferta**

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor de \$ 30.213.600 y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 62 de 105

## B. Garantía de cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor la ESE IMSALUD, por un valor de \$ 60.427.200. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos<sup>20</sup>

	Suficiencia	Vigencia
SERIEDAD DE LA OFERTA	10%	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10%	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	POR UN TÉRMINO NO INFERIOR A DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL IMSALUD RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA


El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

## XI. Supervisión del Contrato

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Subgerente Administrativo y Financiero.

Como quiera que el contrato de obras de mejoramiento de las IPS priorizadas de la red de servicios de salud de la ESE IMSALUD, así como el de interventoría que se ejercerá sobre el mismo se derivan

Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco  
 San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.  
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 63 de 105

del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No: 4325 del 26 de diciembre de 2022, celebrado con el Municipio de San José de Cúcuta, el COMITÉ DE CONTROL Y VIGILANCIA ejercerá las funciones consagradas en dicho acuerdo para supervisar su cabal cumplimiento.


## XII. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:


**Tabla 12 Cronograma del Proceso de Contratación**

- Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco. en el Municipio de San José de Cúcuta. En todo caso, se recuerda que el horario de atención Sede Administrativa de la ESE IMSALUD es Lunes a jueves de 7:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 6:00pm. Viernes de 7:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 5:00pm
- **Correos electrónicos:** [info@imsalud.gov.co](mailto:info@imsalud.gov.co)  
La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.
- **PUBLICACIONES (Página web institucional):** <https://www.imsalud.gov.co> y **SECOP II**

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	27/06/2023	<a href="https://www.imsalud.gov.co">https://www.imsalud.gov.co</a> y Consulte en el SECOP II   Colombia Compra Eficiente   Agencia Nacional de Contratación Pública
Publicación estudios y documentos previos	27/06/2023	<a href="https://www.imsalud.gov.co">https://www.imsalud.gov.co</a> y Consulte en el SECOP II   Colombia Compra Eficiente   Agencia Nacional de Contratación Pública
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	27/06/2023	<a href="https://www.imsalud.gov.co">https://www.imsalud.gov.co</a> y Consulte en el SECOP II   Colombia

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSIÓN: 01	Página 64 de 105


		<u>Compra Eficiente   Agencia Nacional de Contratación Pública</u>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones <sup>28</sup>	6/07/2023 5:00 pm	<a href="mailto:info@imsalud.gov.co">info@imsalud.gov.co</a> y Avenida Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Gerencia, San José de Cúcuta.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a las Mipymes y acreditación de dicha condición.	7/07/2023 9:00 am	<a href="mailto:info@imsalud.gov.co">info@imsalud.gov.co</a> y Avenida Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Gerencia, San José de Cúcuta.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	12/07/2023	<a href="https://www.imsalud.gov.co">https://www.imsalud.gov.co</a> y <u>Consulte en el SECOP II   Colombia Compra Eficiente   Agencia Nacional de Contratación Pública</u>
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/07/2023	<a href="https://www.imsalud.gov.co">https://www.imsalud.gov.co</a> y <u>Consulte en el SECOP II   Colombia Compra Eficiente   Agencia Nacional de Contratación Pública</u>
Publicación pliego de Condiciones definitivo	12/07/2023	<a href="https://www.imsalud.gov.co">https://www.imsalud.gov.co</a> y <u>Consulte en el SECOP II   Colombia Compra Eficiente   Agencia Nacional de Contratación Pública</u>
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	19/07/2023 5:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	27/07/2023	<a href="https://www.imsalud.gov.co">https://www.imsalud.gov.co</a> y <u>Consulte en el SECOP II   Colombia Compra Eficiente   Agencia Nacional de Contratación Pública</u>
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28/07/2023	<a href="https://www.imsalud.gov.co">https://www.imsalud.gov.co</a> y <u>Consulte en el SECOP II   Colombia Compra Eficiente   Agencia Nacional de Contratación Pública</u>

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 65 de 105

<b>Presentación de Ofertas<sup>17</sup></b>	<b>31/07/2023</b> 9:00 am	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco - <b>Gerencia</b>
Informe de presentación de Ofertas	<b>31/07/2023</b>	<a href="https://www.imsalud.gov.co">https://www.imsalud.gov.co</a> y Consulte en el SECOP II   Colombia Compra Eficiente   Agencia Nacional de Contratación Pública
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad <sup>18</sup>	4/08/2023	<a href="https://www.imsalud.gov.co">https://www.imsalud.gov.co</a> y Consulte en el SECOP II   Colombia Compra Eficiente   Agencia Nacional de Contratación Pública
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas <sup>19</sup>	11/08/2023 9:00 am	<a href="mailto:info@imsalud.gov.co">info@imsalud.gov.co</a> y Avenida Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Gerencia, San José de Cúcuta.
Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	17/08/2023 <b>AUDIENCIA</b> <b>10:00 am</b>	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Gerencia
Firma del Contrato	22/08/2023	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Asesora Jurídica Gerencia
Entrega de garantías	23/08/2023	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Asesora Jurídica Gerencia
Aprobación de garantías	24/08/2023	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Asesora Jurídica Gerencia y GESCON
Registro presupuestal	24/08/2023	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Oficina de presupuesto y contabilidad.

<sup>20</sup> De conformidad con el numeral 8 del artículo 116 del Decreto 1510 de 2013, pueden exigirse amparos adicionales para los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del Contrato.

<sup>21</sup> Tener en cuenta lo previsto en el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 66 de 105

Publicación en el SECOP	24/08/2023	<u>Consulte en el SECOP II   Colombia Compra Eficiente   Agencia Nacional de Contratación Pública</u>
Cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago del Contrato	24/08/2023	Av. Libertadores #0-124 Barrio Blanco – Subgerencia Administrativa y Financiera - GESCON


Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

#### XIV. Minuta del contrato

El proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para celebrar el contrato.

#### **ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**

En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al interventor [anticipo y/o pago anticipado]

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 67 de 105


**Contrato de consultoría** [numero de contrato] **de**  
 [contrato] **celebrado entre** [nombre de la entidad] **y**  
 [nombre]  
 del Contratista]

Colombia Compra Eficiente tiene como función diseñar e implementar documentos estandarizados y especializados para la consultoría de bienes, teniendo en cuenta las necesidades de los participantes del sistema de compras y contratación pública. Estos documentos tienen como propósito servir de guía para las Entidades Estatales.

Colombia Compra Eficiente pone a disposición el presente documento tipo de contrato de consultoría y recomienda su uso en Procesos de Contratación distintos a los de mínima cuantía, que tengan dicho objeto. El documento tipo debe adaptarse a las condiciones particulares del Proceso de Contratación. Los apartes entre corchetes corresponden a espacios para diligenciar y los pues de página a opciones de negociación a tener en cuenta.

**Tabla de contenido**

Cláusula 1 - Definiciones .....	3
Cláusula 2 - Objeto del contrato .....	3
Cláusula 3 - Actividades específicas del contrato .....	3
Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago .....	4
Cláusula 5 - Declaraciones del Contratista .....	5
Cláusula 6 - Plazo .....	6
Cláusula 7 - Derechos del Contratista .....	6
Cláusula 8 - Obligaciones generales del Contratista .....	6
Cláusula 9 - Derechos de la Entidad Estatal contratante .....	7

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 68 de 105

**Contrato de consultoría** [número de contrato] **de** [fecha del  
**celebrado entre** [nombre de la Entidad Estatal] **y**

Cláusula 10 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante .....	8
Cláusula 11 - Responsabilidad .....	8
Cláusula 12 - Propiedad Intelectual .....	8
Cláusula 13 - Confidencialidad .....	9
Cláusula 14 - Marcas y Patentes .....	9
Cláusula 15 - Calidad del bien / servicio .....	9
Cláusula 17 - Multas .....	9
Cláusula 17 - Cláusula Penal .....	9
Cláusula 18 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo .....	10
Cláusula 19 - Independencia del Contratista .....	10
Cláusula 20 - Cesiones .....	10
Cláusula 21 - Subcontratación .....	11
Cláusula 22 - Indemnidad .....	11
Cláusula 23 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor .....	11
Cláusula 24 - Solución de Controversias .....	12
Cláusula 25 - Notificaciones .....	13
Cláusula 26 - Supervisión .....	13
Cláusula 27 - Interventoría .....	13
Cláusula 28 - Anexos del Contrato.....	13




GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 69 de 105

**Contrato de consultoría [numero de contrato] de [nombre de contrato] celebrado entre [nombre de la Entidad Estatal] y [nombre]**

del Contratista]

Cláusula 29 - Perfeccionamiento y ejecución .....  
14 Cláusula 30 - Registro y apropiaciones presupuestales ..... **¡Error! Marcador no definido.**  
Cláusula 31 - Liquidación .....  
14  
Cláusula 32 - Lugar de ejecución y domicilio contractual .....  
14

Entre los suscritos: [Nombre del representante de la Entidad Estatal], identificado con [Documento de identificación] con [Número cédula de ciudadanía] expedida en [Ciudad de la expedición], en su calidad de [Cargo del representante de la Entidad Estatal], nombrado mediante [Número y fecha del Decreto] de [Fecha del auto administrativo de nombramiento], cargo para el cual tomó posesión el día [Fecha de posesión], según consta en acta N° [Número acta de posesión] del [Fecha], en uso de las facultades y funciones contenidas en [Norma que otorga facultades de la Entidad Estatal] que otorga el control y la facultad administrativa de la entidad estatal, en virtud de delegación de [Nombre] de [Competencia], actuando en nombre y representación de [Entidad Estatal], con NIT [Número NIT de la Entidad Estatal], quien para los efectos del presente contrato se denomina [Nombre de la Entidad Estatal] o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, [Nombre del representante del contratista] identificado con [Documento de identificación] con [Número cédula de ciudadanía] expedida en [Ciudad de expedición], actuando en su propia calidad o en calidad del Contratista, de la [Nombre y sociedad del contratista], con NIT [Número NIT del Contratista] y matrícula mercantil No. [Número matrícula mercantil], quien para los efectos del presente Contrato se denominará [Nombre del Contratista].

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 70 de 105

**Contrato de consultoría [número de contrato] de [fecha del contrato] celebrado entre [nombre de la Entidad Estatal] y [nombre del Contratista]**


[Nombre de la Entidad Estatal] o el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente, previas las siguientes consideraciones:

- I) Que la misión de [Nombre de la Entidad Estatal Contratante] es [Descripción de la Misión] y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque [Relación del contrato con la misión].
- II) Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es [Descripción de la Necesidad].
- III) Que [Nombre del Contratista] desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.
- IV) Que la modalidad de selección por concurso de méritos procede para la celebración de contratos de consultoría, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
- V) Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, [Nombre de la Entidad Estatal].
- VI) Que [Nombre del Contratista] desea incluirlo [Nombre de la Entidad Estatal].

[Nombre del Contratista]

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1.- Definiciones

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 71 de 105

**Contrato de consultoría [numero de contrato] de [nombre de la Entidad Estatal] y [nombre]**  
**celebrado entre [nombre]**

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Contratante	Es [definición]
Contratista	Es [definición]

**Cláusula 2 - Objeto del contrato**

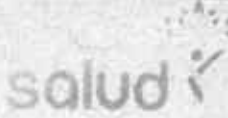
El objeto del contrato de consultoría es [definición] que incluye [definición] que incluye [definición] (definición específica del objeto contractual).

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

**Cláusula 3 - Actividades específicas del contrato**

Las actividades específicas a desarrollar por parte del consultor son las siguientes:

[definición] que debe desarrollarse [definición] de [definición] [definición]

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 72 de 105

**Contrato de consultoría [numero de contrato] de [fecha del  
celebrado entre [nombre de la Entidad Estatal] y**

El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas,


El consultor debe entregar a [nombre de la Entidad Estatal] lo siguiente:

[del Contratista]

[El presente es un cronograma de la ejecución del Contrato. El detalle del cronograma de ejecución del presente Contrato será el que resulte del Plan de Implementación].

**Clausa 4 Valor del contrato y forma de pago**

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de [valor de el valor total en números y en  
letras] IVA incluido. El precio deberá pactarse en pesos colombianos.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO	FECHA
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 73 de 105

**Contrato de consultoría [numero de contrato] de [numero de contrato] celebrado entre [nombre de la Entidad] y [nombre]**

[La Entidad Estatal contratante] pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [valor del certificado de disponibilidad] en caso que se utilicen vigencias futuras los recursos de [valor del certificado de disponibilidad] con [valor de la vigencia] años por [valor del certificado de disponibilidad] para [valor del certificado de disponibilidad] a partir de la resolución de aprobación de [valor del certificado de disponibilidad].

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.


La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de [valor] , la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los [valor] siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

del Contratista]

<sup>24</sup> La Entidad Estatal contratante podrá pagar un porcentaje del precio indicado en calidad de anticipo y el otro porcentaje se recibirá a su completa satisfacción la totalidad de los bienes.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 74 de 105

**Contrato de consultoría [número de contrato] de [fecha del celebrado entre nombre de la Entidad Estatal] y**

El presente contrato tiene como objeto el desarrollo de los servicios de consultoría en el área de [tema] por parte del CONTRATISTA, quien integrará al SUPERVISOR de la Entidad Estatal [Entidad Estatal] para el desarrollo de los servicios de consultoría en el área de [tema] en el periodo de [fecha de inicio] a [fecha de fin].


El precio del contrato es de [valor] y se pagará de acuerdo a lo establecido en el artículo 215 del Código de Comercio, en el momento de la presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos que conforman el expediente de contratación, en la Entidad Estatal [Entidad Estatal].

El pago de los honorarios se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 215 del Código de Comercio, en el momento de la presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos que conforman el expediente de contratación, en la Entidad Estatal [Entidad Estatal].

El CONTRATISTA es responsable de todos los costos e honorarios que se generen durante el desarrollo del contrato, así como de los costos de transporte y alojamiento de los miembros del equipo de trabajo que se requiera para el desarrollo de los servicios de consultoría en el área de [tema] en el periodo de [fecha de inicio] a [fecha de fin].

El presente contrato es suscrito en [lugar] a los [día] días del mes de [mes] del año [año].

Los costos de transporte y gastos de viáticos serán asumidos por la Entidad Estatal contratante. Cuando dichos gastos los asume el CONTRATISTA, se deberá tener en cuenta esta previsión.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO	FECHA
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 75 de 105

**Contrato de consultoría** [numero de contrato] **de** [tipo de contrato] **celebrado entre** [nombre de la Entidad Estatal Contratante] **y** [nombre del Contratista]

**Cláusula 5 - Declaraciones del Contratista**

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de [nombre Entidad Estatal Contratante] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.


del Contratista]

---

5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 76 de 105

**Contrato de consultoría** [numero de contrato] **de** [fecha del  
**celebrado entre** [nombre de la Entidad Estatal] **y**

5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la consultoría, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.

5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

**Clausula 6 - Plazo**


El plazo de ejecución del Contrato es [plazo] [fecha] [hora] de [lugar] de Jurisdicción del Contrato, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**Clausula 7 - Derechos del Contratista**

7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 5 del presente contrato.

7.2.

**Clausula 8 - Obligaciones particulares del Contratista**

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO	FECHA
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 77 de 105

**Contrato de consultoría** [numero de contrato] **de**  
 [contrato] **celebrado entre** [nombre de la Entidad] **y**  
 [nombre]

El Contratista se obliga a:

8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico


del Contratista]

8.2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

8.3. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.

8.4. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.

8.5. Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 78 de 105

**Contrato de consultoría [numero de contrato] de [fecha del contrato] celebrado entre [nombre de la Entidad Estatal] y**

predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.

8.6. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; así como urbanismo, seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.

8.7. Llevar el control del archivo de la Consultoría del respectivo proyecto o contrato.

8.8. Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al consultor en la ejecución y administración del contrato de consultoría, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula XX.


8.9. Dar a conocer a la Entidad Estatal contratante cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

8.10. [El consultor] [nombre de la Entidad Estatal contratante] [nombre de la Entidad Estatal contratante]

**Clausa 9 - Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante<sup>22</sup>**

9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

<sup>22</sup> El contrato de consultoría está prohibido pactar las cláusulas excepcionales de las que trata el Artículo 14 de la Ley

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO	FECHA
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 79 de 105

**Contrato de consultoría [número de contrato] de [número de contrato] celebrado entre [nombre de la Entidad Estatal] y [nombre del Contratista]**

---

9.2. Rechazar los productos entregados por el Consultor cuando no cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en la cláusula primera del contrato y/o el anexo técnico que las contenga.

9.3. [Nombre del Contratista] [Nombre de la Entidad Estatal]

#### Cláusula 10 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

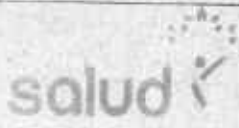
10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

10.4. [Nombre del Contratista] [Nombre de la Entidad Estatal]

#### Cláusula 11 - Responsabilidad

[Nombre de la Entidad Estatal] es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. [Nombre del Contratista] será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a [Nombre de la Entidad Estatal] en la ejecución del objeto del presente Contrato.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 80 de 105

**Contrato de consultoría** [Número de contrato] **de** [Fecha del contrato]  
**celebrado entre** [Nombre de la Entidad Estatal] **y** [Nombre del Consultor]

**Clausula 12 - Propiedad Intelectual<sup>23</sup>**

El consultor cede a [Nombre de la Entidad Estatal] los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato de consultoría y autoriza expresamente a [Nombre de la Entidad Estatal] a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del consultor. El consultor es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato de consultoría, los cuales reconoce. En consecuencia, el consultor, puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos generados en desarrollo y ejecución del presente Contrato de Consultoría, siempre y cuando con ello no afecte la confidencialidad de que trata la cláusula XX del presente contrato y haya obtenido previamente autorización de [Nombre de la Entidad Estatal]


[Nombre del Contratista]

El Consultor garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

**Clausula 13 - Confidencialidad**

El consultor durante la vigencia del presente contrato de consultoría y 2 años siguientes a la expiración de su plazo, no puede revelar, sin el previo consentimiento por escrito de [Nombre de la Entidad Estatal]

23. Si la Entidad Estatal y el Proveedor lo consideran necesario, pueden incluir una cláusula diferente o con otro alcance sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO	FECHA
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 81 de 105

**Contrato de consultoría** [numero de contrato] **de**  
 [contrato] **celebrado entre** [nombre de la Entidad] **y**  
 [nombre]

[nombre], la información confidencial de propiedad de [nombre], de la cual el consultor haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del presente Contrato de Consultoría y que esté relacionada con el objeto establecido en la Cláusula XX o con las funciones a cargo de [nombre]

Para los efectos de la presente cláusula es información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de [nombre], presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de [nombre], bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de [nombre] o cualquier otra Entidad Estatal.

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

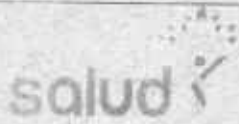
**Cláusula 14 - Marcas y Patentes**

El Contratista le garantiza a la Entidad Estatal contratante, el uso de las marcas y patentes de los elementos objeto de este contrato.

**Cláusula 15 - Multas<sup>24</sup>**

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, [nombre] puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

<sup>24</sup> Según el procedimiento para la imposición de las multas y para hacer efectiva la cláusula penal es el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 82 de 105

**Contrato de consultoría [numero de contrato] de [fecha del celebrado entre [nombre de la Entidad Estatal] y**

**Cláusula 16 - Cláusula Penal**

[del Contratista]


En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, [Nombre de la Entidad Estatal Contratante] debe pagar a [Nombre de la Entidad Estatal Contratante], a título de indemnización, una suma equivalente a [Incluir el valor total de la cláusula penal].

El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que [Nombre de la Entidad Estatal Contratante] adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**Cláusula 17 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo**

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

TIPO	SUFICIENCIA	VIGENCIA

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO	FECHA
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 83 de 105

**Contrato de consultoría** [numero de contrato] **de**  
 [contrato] **celebrado entre** [nombre de la Entidad] **y**  
 [nombre]

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los [insertar número de días] días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de [insertar nombre de la Entidad].

**Cláusula 18 - Independencia del Contratista**

El consultor es una entidad independiente de [insertar nombre de la Entidad], y no es su representante, agente o mandatario. [insertar nombre de la Entidad] no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la [insertar nombre de la Entidad], ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.


El Consultor se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 2 del presente Contrato de Consultoría con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre este y la Entidad Estatal contratante.

El Consultor es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del presente Contrato de Consultoría.

**Cláusula 20 - Cesión**

del Contratista]

---

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 84 de 105

**Contrato de consultoría [numero de contrato] de [fecha del celebrado entre [nombre de la Entidad Estatal] y**

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de [nombre de la Entidad Estatal].


Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control o de la enajenación parcial o total de sus activos relacionados con la consultoría objeto del presente contrato, o de su establecimiento de comercio, [nombre de la Entidad Estatal contratante] está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a [nombre de la Entidad Estatal contratante] de la misma y solicitar su consentimiento.

**Clausula 21 - Subcontratación**

[nombre de la Entidad Estatal contratante] puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

**Clausula 22 - Indemnidad**

El Contratista se obliga a indemnizar a [nombre de la Entidad Estatal contratante] con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO	FECHA
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 85 de 105

**Contrato de consultoría [número de contrato] de [nombre de la Entidad contratante] y [nombre]**

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato


**Cláusula 23 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor**

del Contratista]

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.


**Cláusula 24 - Solución de Controversias**

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 86 de 105

**Contrato de consultoría [numero de contrato] de [fecha del celebrado entre [nombre de la Entidad Estatal] y**

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante:

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 87 de 105

**Contrato de consultoría [número de contrato] de [nombre de contrato] celebrado entre [nombre de la Entidad Estatal] y [nombre del Contratista]**

El acuerdo al que se llegue en la etapa de [etapa] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.


**Cláusula 25 - Notificaciones**

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

**Cláusula 26 - Supervisión**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 88 de 105

**Contrato de consultoría [número de contrato] de [fecha del contrato] celebrado entre [nombre de la Entidad Estatal] y [nombre del Contratista]**

**Clausula 27 - Interventoria<sup>25</sup>**

La interventoria de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de [nombre del interventor].<sup>26</sup>

**Clausula 28 - Anexos del Contrato**

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

27.1. Los estudios previos.

27.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N° [número del proceso de selección], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.

27.3.

[Nombre del Contratista]


27.4. La oferta presentada por el Contratista.

27.5. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

27.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. [Documento de disponibilidad presupuestal]

La Entidad Estatal podrá incluir esta cláusula, según la complejidad técnica del objeto del contrato y las condiciones del Proceso de Contratación.

[Nota: Si la Entidad Estatal contratante no hubiera contratado la interventoria al momento de celebración del contrato, debe indicar el número de proceso de contratación que tiene por objeto contratarse.]

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 89 de 105

**Contrato de consultoría [número de contrato] de [fecha del contrato] celebrado entre [nombre de la Entidad Estatal] y [nombre**

27.7. [Incluir los demás documentos que considere la Entidad Estatal Contratante].

**Cláusula 29 - Perfeccionamiento y ejecución**


El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal (la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 17 del presente Contrato) y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

**Cláusula 30 - Lugar de ejecución y domicilio contractual**

El lugar de ejecución del presente contrato es [incluir la ciudad de ejecución del contrato].

Para constancia, se firma en [lugar de celebración del contrato] el [fecha de celebración del contrato].

[Nombre de Entidad Estatal contratante]	[Nombre del Contratista]
[Incluir la firma del representante de la Entidad Estatal contratante]	[Incluir la firma del representante del Contratista]
[Datos de la persona natural que firma]	[Datos de la persona natural que firma]
[Tipo y número de identificación]	[Tipo y número de identificación]

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 90 de 105

## Anexo 1 - Especificaciones técnicas - Descripción técnica de la consultoría y equipo de trabajo

### Descripción técnica

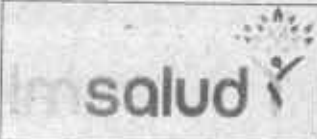
La descripción y demás información técnica está contenida en el ANEXO TÉCNICO

### Equipo de trabajo

#### PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Director interventoría	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con especialización	el título de posgrado en el área de Dirección, construcción, edificaciones; o de interventoría	Quince (15) años	Mínimo ocho (08) años como Director en interventoría, construcción o evaluación proyectos para edificaciones de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
2	Un (1) Profesional SG-SST –Uno (1)	Profesional SGSST, o profesional con especialización en SST	Especialización en SST.	Cuatro (4) años	Mínimo cuatro (04) años en construcción, evaluación o interventoría de proyectos de obras civiles y/o edificaciones.
3	Cuatro Residentes de Interventoría (4)	Ingeniero Civiles y/o Arquitectos	N.A.	Cinco (5) años	Mínimo tres (3) años como Residente de Interventoría en proyectos de obras civiles y/o edificaciones.
4	Un (1) Ingeniero Ambienta y/o Civil-	Ingeniero Ambiental y/o Civil Especialista Ambiental	Especialista Ambiental	Dos (2) años	Mínimo un (1) año como Ingeniero Ambiental en Interventoría en proyectos de obras civiles y/o edificaciones.

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
5	Cuatro (4) Auxiliar SST	Técnico SST	N.A.	Dos (2) años	Mínimo un (1) año como auxiliar SST en Interventoría en proyectos de obras civiles y/o edificaciones.
6	Un (1) Abogado -	Abogado	N.A.	Dos (2) años	Mínimo un (1) año como profesional del Derecho en entidades públicas y/o privadas.
7	Un (1) Contador -	Contador Público	N.A.	Dos (2) años	Mínimo un (1) año como Contador en entidades públicas y/o privadas.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 92 de 105

## Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

–Entregar junto con los Anexos 1, 2, 4 y 5 de ser necesario en sobre cerrado y sellado por separado; y los demás documentos solicitados en el Pliego de Condiciones–

### Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].


\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco  
San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia  
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 93 de 105

### Anexo 3 – Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores


[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta Adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos de la referencia.
4. Que la oferta técnica y la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 94 de 105

la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la consultoría cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.


Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 95 de 105

**Anexo 4      Requisitos habilitantes Proceso de Contratación [Insertar información]**

**Experiencia del proponente**

Contrato	Contratista	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	Cuantía	[Información adicional]
1					
n					

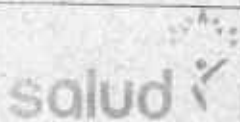
**Total cuantía:**

---

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 96 de 105

**Anexo 5 Oferta técnica**

Proceso de Contratación [Insertar información]

**Experiencia del proponente**


Contrato	Contratista	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	Cuantía	[Información adicional]
1					
n					

**Experiencia del equipo de trabajo**

Proceso de Contratación [Insertar información]

Contrato	Miembro del equipo de trabajo	Contratista	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	Tiempo de vinculación	[Información adicional]
1						
n						

**Total cuantía:**

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 97 de 105

**Anexo 6**

**Oferta económica**

**–Entregar en sobre cerrado y sellado por separado–**


**Proceso de Contratación** [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

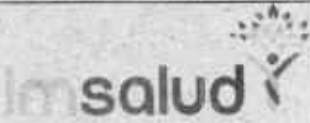
Propuesta económica Resumen		
Ítem	Descripción	Valor
1		
n		
		<b>Subtotal</b>
		<b>Iva</b>
		<b>Valor total oferta</b>

<b>PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA</b>				<b>PLAZO: NUEVE (9) MES</b>	
	<b>CARGO / OFICIO</b>	<b>COSTOS</b>	<b>MESES</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>VALOR</b>

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 98 de 105

CANT		DE PERSONA L		(%)	PARCIAL (S)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>					
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>					
1	Director de interventoría				
1	Arquitecto con experiencia en Edificaciones Instituciones prestadoras de servicio de salud				
4	Residente de interventoría				
1	Especialista-SST				
1	Especialista Ambiental				
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>					
1	Topógrafo				
<b>PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO</b>					
1	Cadenero				
<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>					\$
<b>FACTOR MULTIPLICADOR (7)</b>					
<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>					\$
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (S)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (S)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>					
<b>VIATICOS</b>					
1	Viaticos especialistas y director	Dia			\$
<b>COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA</b>					
1	Vehículo (incluye conductor, peajes y combustible) el modelo del vehículo ofrecido es superior a modelo 2015	Mes			

Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco  
San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia  
<http://www.imsalud.gov.co>


	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 99 de 105

1	Equipo completo de topografía	Mes			
1	Ensayos de laboratorio	Global			
1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Mes			
<b>OTROS COSTOS</b>					
1	Transportes aéreos y/o terrestres (Incluye peajes y combustible)	Mes			\$
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	Mes			
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Mes			
1	Elementos e insumos de protección protocolo bioseguridad	Mes			
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)</b>					\$
<b>SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)</b>					\$
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					\$
<b>COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>					\$

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 100 de 105

**Anexo 7 Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia**

**Proceso de Contratación** [incluir número del Proceso de Contratación]

**Proponente:**

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

**Capacidad Jurídica**

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

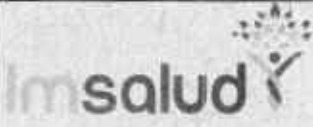
**Experiencia**

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

**Capacidad Financiera**

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 101 de 105

Razón de Cobertura de Intereses	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

\_\_\_\_\_  
Firma Representante legal del Proponente

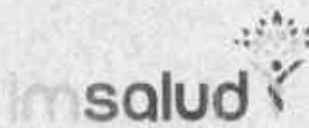
Nombre:

\_\_\_\_\_

Documento de Identidad:

\_\_\_\_\_



	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 103 de 105

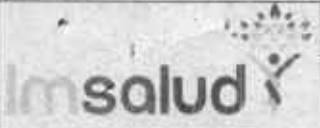
**Apéndice 2 Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes**

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente:	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			



Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del			
Proponente plural			
Capacidad de los miembros del			
Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			
<b>Experiencia</b>			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
<b>Capacidad Financiera</b>			
<b>Índice de liquidez</b>			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			
<b>Capacidad Organizacional</b>			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
<b>Cumplimiento de requisitos habilitantes</b>			

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO:	FECHA:
	PLIEGOS DE CONDICIONES	VERSION: 01	Página 105 de 105

**Apéndice 3 Formato de informe de evaluación de Ofertas.**

**Proceso de Contratación** [Insertar información]

**Capacidad Jurídica**

<b>Proponente</b>				
<b>Cumple / No cumple</b>				

**Capacidad Financiera**

<b>Proponente</b>				
<b>Índice de liquidez</b>				
<b>Índice de endeudamiento</b>				
<b>Razón de cobertura de intereses</b>				
<b>Cumple / No cumple</b>				

**Capacidad Organizacional**

<b>Proponente</b>				
<b>Rentabilidad del activo</b>				
<b>Rentabilidad del patrimonio</b>				
<b>Cumple / No cumple</b>				

**Evaluación Técnica**

<b>Proponente</b>				
<b>Puntaje obtenido</b>				